

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 255

Callao 1 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 366-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 26 de noviembre de 2020, el Informe N° 2887-2020-GRC/ GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorándum N° 2962-2020-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 30 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 366-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 2 556 145,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo que implica el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo establecido en el literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, conforme al Anexo denominado "Transferencia de partidas para financiar el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargos de gestión pedagógica de docentes de la carrera pública docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" que forma parte del dispositivo legal materia del presente, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con el monto de S/ 8 892,00 Soles, distribuido en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 "Procedimiento para la Aprobación Institucional" del Decreto Supremo N° 366-2020-EF, señala: "El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en artículo 1, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de

los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, según el Informe N° 2887-2020-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, resulta necesario incorporar los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 366-2020-EF en los plazos establecidos y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 366-2020-EF, que autoriza una transferencia de partidas por el monto de S/ 8 892,00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
Unidad Ejecutora	:	300 Educación Callao	
Categoría Presupuestaria	:	147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	
Producto	:	3000833 Docentes con Competencias Pertinentes y Actualizadas	
Actividad	:	5006091 Selección, Contratación Oportuna y Pago de Docentes, Asistentes y Auxiliares	
Fuente Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			8 892,00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			8 892,00
			=====
TOTAL PLIEGO			8 892,00
			=====

ARTICULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANCARIOT CASERO
 GOBERNADOR